DE RENTAS

DE ESTA PROVINCIA.

Sr. Alcalde constitucional de Millafames

Mux Sr. mio y de mi aprecio: El objeto con que dirijo á V. esta comunicacion, es con el de manifestarle que la que observará inserta en el Boletin oficial de ayer, debió serlo en el del Martes último, habiéndolo impedido una circunstancia que la Intendencia siente, pero que no es suya la culpa. Consecuente á ello, y consecuente tambien á una órden que en nombre de la Reina N. S. (Q. D. G.) me ha dirigido por el correo de anoche el Exemo. Sr. Ministro de Hacienda reclamándome con toda urgencia fondos á fin de que el Gobierno pueda hacer frente á lus infinitisimas ur gencias que le cercan, he creido de mi deber poner á V. estos renglones para que hecho cargo de todo, y legendo con detenimiento el indicado Boletín oficial, se apresure á disponer lo que corresponde para que tengan ingreso en Tesoreria en el corto plazo que resta hasta el 20 6 2 1 del que rige, las mayores sumas posibles por cuenta de las contribuciones de aimuebles, subsidio y consumos, y los descubiertos por culto y clero, teniendo presente para realizarlo por el primer concepto, que las cantidades con que deben llevarlo á efecto, son como ya digo á los Ayuntamientos, de los fondos correspondientes á la antigua contribucion de Equivalente, que en su totalidad casi constituye la de inmuebles, y con arreglo á las Instrucciones que hasta hoy han venido rigiendo, deben ya estar hechas efectivas en las cajas Municipales.

Creo que el retraso sufrido en la inscreion de la comunicacion mencionada, no influirá lo mas leve en que V. y el Ayuntamiento que preside dejen de corresponder à ello con el patriolismo que les es propio, y me consta por anteriores acciones. En la ocasion actual lo exijo como una nueva prueba de consideracion hàcia la Excelsa Magestad que felizmente gobierna; y al esperar confiadamente que esa Municipalidad querrá constar la gloria de haber lenido parte en contribuir á prestarla todo el apoyo que debemos como Españoles leales cuando se digna llamarnos en su auxilio, asegura á V. la tendrà muy en cuenta para sus ulteriores disposiciones, anticipandose à manifes-

tarle por ello su gratitud, S. S. S.

El Intendente, Ventura de Cordiba.

